

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

21 de febrero

2012

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

1.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento de la aprobación de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón de sus respectivos Planes Estratégicos de Subvenciones.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1. Decreto-Ley de medidas en materia de Cajas de Ahorros.

2.2. Acuerdo por el que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2012.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

3.1. Acuerdo por el que se constituye una Comisión de Trabajo para fomentar la implantación de empresas en Plataformas Logísticas y en suelos de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio urbanístico de gestión de la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logística-Industrial y Centro de Transportes de Fraga, así como sus Estatutos.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

4.1. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Mapfre para el desarrollo del proyecto "CuidadoSOS".

4.2. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España para el desarrollo del proyecto "Cine en las aulas".

1.1. Visto bueno a los Planes Estratégicos de Subvenciones de los distintos Departamentos

El Gobierno de Aragón conoce con carácter previo los objetivos y plazos, así como los costes previsibles y fuentes de financiación de las distintas subvenciones que se otorguen desde sus Departamentos

Como aplicación del Plan de Racionalización del Gasto Corriente, en estos planes se realiza un análisis pormenorizado de las subvenciones basado en la utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto. Destacan los proyectos dirigidos al fomento del empleo y la competitividad y la vertebración del territorio, además de favorecer la cohesión social

Esta medida se suma a la derogación del Decreto que regulaba el sistema de subvenciones inespecíficas y a distintas condiciones que para las operaciones corrientes marcó este Gobierno

Racionalizar y simplificar las transferencias corrientes que se otorguen desde el Gobierno de Aragón. Es éste el objetivo último de los Planes Estratégicos de Subvenciones aprobados por los distintos Departamentos del Ejecutivo.

Se trata de unos instrumentos de planificación de las políticas públicas que hoy ha conocido el Consejo de Gobierno y en el que quedan establecidas, con carácter previo, las subvenciones que la Administración pretende otorgar.

En estos planes se ha realizado un análisis pormenorizado de las transferencias corrientes. Así se detallan los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

En las subvenciones previstas el Gobierno de Aragón realiza un importante esfuerzo en mantener las relativas al fomento del empleo y la competitividad y la vertebración del territorio y la cohesión social.

Departamento de Presidencia y Justicia

Se apoyarán entre otros los Programas Europeos y de Cooperación transfronteriza, se busca con ellos el refuerzo de la competitividad de Aragón y el empleo y la creación de riqueza. Se resalta asimismo la necesidad, en la actual situación económica, de proyectos que repercutan en el valor añadido de la Comunidad. Se pone de manifiesto además la interrelación necesaria con otros países y la Unión.

Quedan también reflejados los convenios para la Promoción del Deporte y la Difusión de la Imagen de Aragón con los distintos clubes deportivos. Por otro lado, existen ayudas a las Comunidades Aragonesas del Exterior y a la Fundación Manuel Giménez Abad.

Departamento de Hacienda y Administración Pública

Existen únicamente las destinadas a secciones sindicales de la función pública con representación en la DGA. El objetivo, apoyar su actividad diaria en beneficio de los empleados públicos a los que prestan una variada oferta de servicios y cubren muy amplios aspectos en relación con los gastos que ocasiona su funcionamiento habitual, como compras de material de oficina y demás.

Departamento de Economía y Empleo

El INAEM mantiene su línea de subvenciones y este año continúa apostando por la formación de empleados y desempleados. Tanto para la inserción de colectivos al mercado de trabajo como para una mayor cualificación. Destina 29 millones de euros. Igualmente apuesta por la Promoción Económica – Fomento de trabajadores autónomos y creación de microempresas. A ésta línea destina 20 millones de euros

En Economía, la importancia de la inversión en la provincia de Teruel hace que se mantenga el Fondo de Inversiones de Teruel con 30 millones de euros presupuestados por el Gobierno de Aragón. La Internacionalización de las empresas aragonesas, otra de las estrategias del Gobierno, tiene una designación de 4 millones de euros. En turismo, dada la importancia que tiene en nuestra comunidad, también tiene una línea, el Plan de Modernización de las infraestructuras a las que se destinan 3,6 millones de euros.

Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

Destaca la apuesta por incrementar la seguridad vial con la mejora de la circulación en los accesos y tránsito de municipios. Se ha diseñado así, una línea de actuación centrada en las travesías de los municipios.

Asimismo se colaborará con las Diputaciones Provinciales para llevar a cabo actuaciones en las vías, titularidad de los entes provinciales También se colaborará con Aramón para actuar en las carreteras de acceso a la estaciones de esquí de Teruel, durante la época invernal.

Se apuesta además por el acuerdo con la Autopista Vasco Aragonesa para la bonificación del trayecto de vuelta, en aquellos recorridos realizados por vehículos ligeros que tengan origen y destino la Comunidad Autónoma de Aragón y retorno en las 24 horas siguientes al tránsito origen. Se trata de los tramos de la AP-2 Alfajarín y Fraga, y entre Alagón-Gallur de la Ap-68.

En materia de transportes para contribuir a una mejor vertebración social y territorial se firmará un convenio colaboración con Renfe-Operadora y ADIF para complementar y mejorar la prestación de los servicios ferroviarios de Media Distancia Convencional en Aragón. Además, el Ejecutivo autónomo va a destinar 2 millones de euros para la concesión de ayudas a líneas regulares de viajeros con

explotación deficitaria y uno a las zonas que no están cubiertas por servicios regulares.

En lo relativo a vivienda se continúa con el apoyo a la rehabilitación a través de las áreas de Rehabilitación Integral de Vivienda y Edificios (ARIS) contenidas en los Planes de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012 en colaboración con el Ministerio de Fomento y los Ayuntamientos.

Departamento de Política Territorial e Interior

Destacan las actuaciones de cooperación específica para la vertebración territorial y social a entidades locales y comarcales a través de las ayudas destinadas a Cooperación Local y los Fondos de Cooperación Local y Comarcal. Se incluyen entre otros, los convenios con las ciudades de Huesca y Teruel. Además de la Cátedra de Derecho Local que imparte la Universidad de Zaragoza.

Reflejadas quedan las subvenciones a Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil al entender que son piezas fundamentales para el buen funcionamiento de este servicio en todo el territorio aragonés.

Asimismo, el Departamento de Política Territorial e Interior mantiene las subvenciones del programa de "Cooperación con la Policía Local".

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Las principales líneas de subvenciones de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente responden a los objetivos estratégicos marcados por el departamento, y así reflejados en los Presupuestos de 2012, y al compromiso adquirido por el Gobierno de maximizar los beneficios de los recursos con los que se cuenta.

De acuerdo con ello, las subvenciones más destacadas corresponden a la instalación de jóvenes agricultores, la modernización de explotaciones agrícolas, de regadías, el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, el fomento de las estructuras asociativas agrarias y los seguros agrarios.

Industria e Innovación

Los objetivos de los programas y planes a subvencionar son el fomento del espíritu empresarial; el fomento de la innovación como concepto de proyecto y sistema; los sistemas de gestión avanzada; la corrección de diversificación empresarial, sectorial y territorial; el aprovechamiento de recursos endógenos; el fomento de la competitividad y la armonización con otras políticas para el desarrollo industrial.

Se contempla una línea de ayuda de apoyo a las Pymes por valor de 8 millones de euros, además de otra línea a la eficiencia energética.

Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Este Departamento va a centrar sus esfuerzos en el fomento cultural, además de las actividades deportivas. Y en materia de educación en ayudar a financiar la educación infantil no obligatoria tanto en centros municipales como a través de entidades privadas sin ánimo de lucro ya que además de una importante labor educativa estos centros facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar. Se prima también los programas de apertura de centros fuera de horario curricular, el fomento cultural y las actividades deportivas.

Sanidad, Bienestar Social y Familia

Se quiere desde aquí priorizar y contribuir a la creación de una red de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las Comarcas aragonesas. Para lograrlo, es preciso además el trabajo conjunto y coordinado de las diferentes Administraciones Públicas, garantizando así la máxima eficacia en la gestión de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Además de esa línea se pondrán en marcha actuaciones a favor de la integración social, económica y laboral de la población de origen extranjero residente en Aragón, planes locales de prevención de drogodependencia, se apoyarán los servicios y Oficinas de Información al Consumidor de entidades Locales y Comarcales

Cumplimiento Plan Racionalización del Gasto Corriente

Todos ellos se supeditan al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Y como aplicación del punto 90 del apartado III sobre Medidas relativas a las Transferencias Corrientes del Plan de Racionalización del Gasto Corriente éstos se basan en la utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto.

Lo aprobado será objeto de seguimiento y si se observa que las políticas de gasto que se subvencionan son ineficientes se revisarán o eliminarán.

El Plan de Racionalización del Gasto Corriente, aprobado el 13 de septiembre por el Gobierno de Aragón, fijó la derogación del Decreto por el que se regulaba el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica. Además establece que si los beneficiarios de operaciones corrientes son Administraciones Públicas deberán tener aprobado también un plan de racionalización del gasto corriente.

Se incluyen también otras condiciones como que no se financiará el 100% de la actividad, salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario y que se paguen con carácter general a posteriori, aunque podrán concederse anticipos del 25% del importe.

2.1. Suspendidos los procesos de renovación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros aragonesas

Esta decisión es consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley de saneamiento del sector financiero

El Consejo de Gobierno ha aprobado mediante Decreto-Ley de medidas en materia de Cajas de Ahorro suspender, temporalmente, los procesos de renovación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón que desarrollen su actividad financiera de manera indirecta a través de una entidad bancaria. Esta suspensión tendrá efecto hasta que la normativa aragonesa en materia de cajas de ahorro se adecue al Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero y la aprobación de la modificación de sus estatutos y reglamentos electorales, prorrogándose automáticamente el mandato de los miembros de los órganos de gobierno.

2.2. Aprobado el Plan Anual de Inspección de Servicios de la Administración de la Comunidad

El Gobierno de Aragón pone en marcha esta herramienta útil para planificar la actividad de la Inspección de Servicios e introducir elementos de calidad en la Administración

El Plan aborda también aspectos como el absentismo laboral, las incompatibilidades o la percepción que el destinatario final tiene de los servicios prestados

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo por el que se pone en marcha el Plan Anual de Inspección de Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2012.

El Plan Anual de Inspección de Servicios es el instrumento de planificación de la actividad de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma. Su misión es la de fijar objetivos y delimitar actuaciones susceptibles de evaluación, lo que proporciona a la organización un detallado conocimiento de las áreas que pueden mejorarse e información de gran utilidad para la posterior toma de decisiones.

La puesta en marcha de este plan está respaldada por el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad –Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio– que establece que los órganos administrativos y los organismos públicos se someterán periódicamente a controles, auditorías o inspecciones para evaluar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos que les hayan sido asignados, así como su eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. No obstante, y dado que el Gobierno de Aragón no elaboraba un Plan Anual de Inspección de Servicios desde hace 12 años, el que ahora se aprueba cobra especial interés.

La Inspección de Servicios del Departamento de Hacienda y Administración Pública se ocupa habitualmente de evaluar el funcionamiento de la organización, impulsar proyectos y programas para la mejora de la calidad de los servicios, analizar los procedimientos administrativos midiendo su eficacia y fomentando su simplificación, promover la reducción de las cargas administrativas que pesan sobre los ciudadanos o controlar la actuación de los funcionarios cuando desempeñan sus cometidos. El Plan Anual de Inspección integra todos estos factores y sobre todo establece un diseño programado de trabajo que busca la introducción ordenada de elementos de calidad en la Administración.

Además conecta plenamente con el compromiso del Gobierno de Aragón de elaborar una Ley de Calidad de los Servicios, que estará lista este año 2012. El plan será la herramienta clave para integrar en la organización administrativa los principios que contenga la Ley.

Bajo una premisa general de búsqueda de la excelencia en la Administración de la Comunidad y atendiendo a principios de transparencia en las actuaciones de los órganos administrativos, eficiencia en la gestión y sostenibilidad económica y social de las iniciativas públicas, el plan se estructura en tres líneas básicas: calidad, organización y personal y servicios al ciudadano. Cada una de ellas contiene iniciativas para establecer herramientas de uso general e intervenciones concretas para conocer el estado de las cuestiones analizadas en los departamentos, unidades y organismos. La acción se completará con la elaboración de los correspondientes informes, propuestas de mejora y toma de medidas al respecto.

A continuación se describen brevemente los ejes principales del plan:

1. Calidad.

El objetivo en esta línea es diseñar y establecer programas básicos para la mejora continua en la gestión de los servicios públicos, con acciones como las siguientes:

A) Implantación del sistema de medición de la calidad percibida de los servicios públicos. Se trata de disponer de un sistema estandarizado y de uso común para conocer la opinión de los usuarios de los servicios públicos con el fin de mejorarlos. Afectará a toda la Administración de la Comunidad y consistirá en un documento técnico con recursos y métodos concretos.

B) Medición de la percepción de la calidad de los servicios públicos. Aplicación de técnicas para medir la percepción de calidad de los servicios públicos por parte de los usuarios. Afectará a las unidades de información general y unidades de información en materia de tributos y vivienda en las tres capitales de provincia, cualquiera que sea su adscripción orgánica.

C) Implantación de cartas de servicios al ciudadano para consolidar modelos de gestión de calidad.

D) Evaluación de la Carta de Compromisos con la Calidad en las Administraciones Públicas Españolas para conocer el estado de cumplimiento de los compromisos con la calidad por parte de nuestra Administración.

E) Informe anual y público sobre la gestión de calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que integrará a todos los sectores y subsectores de la Administración general, empleo, justicia, salud y educación.

2. Organización y personal

Esta línea se basa en la elaboración de un marco de herramientas de evaluación de la calidad y de la disponibilidad de recursos estratégicos para la ejecución de las políticas públicas, con acciones como las que se indican:

A) Seguimiento y control sobre el absentismo laboral por incapacidad temporal. El objetivo es controlar la variable del absentismo laboral por incapacidad temporal, estableciendo las condiciones de referencia para su medición y análisis en todos los sectores de la Administración, con informes de mejoras técnicas y procesos de control.

B) Informe sobre absentismo laboral. Dará cuenta con periodicidad anual del estado de situación del absentismo laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma.

C) Cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Comprobación con controles rigurosos "in situ" de la veracidad de las declaraciones responsables presentadas para la resolución de compatibilidad con informes y actas de inspección en todos los sectores de la Administración y determinando las comprobaciones con muestreo aleatorio.

D) Informe anual y público sobre el clima laboral en la organización administrativa que comprenda indicadores generales de satisfacción y expectativa y otros de tipo coyuntural, sectorial o transversal.

3. Servicios al ciudadano

La última línea tiene por objeto evaluar los programas y servicios a los ciudadanos, con dos actuaciones:

A) Evaluación de programas y servicios. Emisión de informes de mejora de programas y servicios públicos desde la perspectiva del destinatario final. Se centrará en el ámbito de las certificaciones de minusvalía emitidas por los centros base dependientes de las direcciones provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y en el proceso de solicitud del ingreso aragonés de inserción.

B) Informe anual de quejas y sugerencias. Elaboración de un informe anual sobre las quejas y sugerencias de los ciudadanos en relación con el funcionamiento de los servicios públicos.

3.1. Nace una comisión para impulsar el asentamiento de empresas en las plataformas logísticas y en suelos de titularidad autonómica

La integrarán Obras Públicas, Agricultura, Industria, Economía y Hacienda

Para favorecer la llegada de empresas a las plataformas logísticas y dinamizar la economía aragonesa, ante la actual coyuntura económica, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, ha aprobado la creación de una comisión de trabajo para realizar actuaciones de coordinación entre los Departamentos partícipes en esta materia.

El Ejecutivo autónomo apuesta decididamente por el desarrollo de las plataformas logísticas, sociedades de carácter inmobiliario adscritas al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, a las que hay que sumar la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón cuyo objeto social es realizar cuantas acciones tengan por objeto proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar cualesquiera infraestructura y equipamiento público de competencia de la Administración autonómica, así como los servicios que se puedan instalar o desarrollar sobre dichas infraestructuras y equipamientos.

Por ello, se quieren impulsar actuaciones de coordinación desde todos los Departamentos implicados para favorecer la atracción de empresas mediante la constitución de una comisión de trabajo que estará integrada por un representante de los Departamentos de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes; de Industria e Innovación; de Economía y Empleo y de Hacienda y Administración Pública, así como un representante de la empresa Suelo y Vivienda.

Esta comisión estará coordinada por el representante del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Vivienda.

3.2. Se constituye la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logística de Fraga

Se aprueba el convenio urbanístico para su creación y los estatutos que la rigen

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, ha aprobado la celebración de un convenio urbanístico para la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga, así como sus estatutos. Está integrada por todos los propietarios de parcelas incluidas en la actuación.

A través de esta entidad urbanística se llevará a cabo la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización, dotaciones e instalaciones y redes de los servicios públicos de dicho Proyecto Supramunicipal. También tendrá como fines esenciales, según sus estatutos, velar por el adecuado uso de los elementos de la urbanización, atender la prestación de los servicios urbanísticos básicos previstos en el proyecto supramunicipal y formalizar los contratos que sean necesarios para estos fines; establecer y dirigir los servicios comunes de la urbanización, solicitar y tramitar ante las Administraciones u organismos públicos las autorizaciones o concesiones que interesen a la Entidad para los fines previstos, así como defender y representar los intereses de la Entidad o velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por razón del planeamiento vigente y de la normativa de la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga, entre otros fines.

El convenio se celebra entre el Gobierno de Aragón, en su condición de Administración urbanística actuante y a su vez propietaria de parcelas dentro del ámbito de la Plataforma; la entidad mercantil "PA de MEL, S.L." propietaria de u parcela; la entidad mercantil ZARALPO, S.L que es a su vez administradora única de la entidad "MAQUINZA", S.A propietaria de otra parcela y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U, en su condición de titular registral del resto de las fincas incluidas en el ámbito del Proyecto Supramunicipal.

Su ámbito de actuación abarca la totalidad del área comprendida en la actuación denominada Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PLFRAGA), con su extensión y límites.

La duración de la Entidad será indefinida o hasta el cumplimiento de los fines para los que ha sido creada.

4.1. Convenio para ayudar a los escolares a prevenir accidentes

El Gobierno de Aragón y la Fundación Mapfre desarrollarán el proyecto "CuidadoSOS" para evitar accidentes en el ámbito doméstico y escolar

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad y Cultura y Deporte, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Fundación Mapfre para trabajar con escolares la prevención de accidentes, tanto en casa como en la escuela.

El programa CuidadoSOS va dirigido a alumnos de infantil y primaria, de 5 a 12 años. Se desarrollará a lo largo de este curso escolar en 25 centros educativos de las tres provincias aragonesas. A través de material didáctico y representaciones teatrales se trata de trabajar los conocimientos de autoprotección de los escolares para evitar accidentes.

4.2. Difusión del séptimo arte en los centros educativos de Aragón

El proyecto educativo 'Cine en las aulas' se desarrollará gracias a la colaboración del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España para desarrollar el proyecto educativo "Cine en las aulas".

Este proyecto permitirá llevar a los centros educativos aragoneses películas españolas representativas de nuestro patrimonio cinematográfico. De seleccionarlas se encargará la Academia siguiendo criterios pedagógicos.

Los filmes serán editados anualmente junto a unas guías didácticas que profesores y alumnos podrán utilizar en diversas materias para trabajar, entre otros aspectos, el lenguaje audiovisual y cinematográfico. El proyecto prevé además la elaboración de una versión on line accesible para los centros de enseñanza.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte aportará además la experiencia acumulada en el programa educativo 'Un día de cine', que se desarrolla con la colaboración de Obra Social y Cultural de Caja Inmaculada y la Fundación Anselmo Pie, dentro de las líneas de trabajo que incorporan los materiales audiovisuales en la formación del alumnado. Los objetivos que persigue esta iniciativa son introducir el cine como arte en los institutos y conseguir que el alumnado sea capaz de argumentar opiniones y gustos, expresar las emociones vividas así como enseñarle otro tipo de películas y formas de acercarse a ellas.